

Junio 2022

Política de Inversión Socialmente Responsable

EDM GESTIÓN S.A.U., SGIIC

REGISTRO DOCUMENTAL

| | FECHA | NOMBRE | UNIDAD ORGANIZATIVA | VERIFICACIÓN |
|---------------|------------|-----------------|------------------------------|------------------------------|
| Elaborado | Abril 2020 | Mariona Selva | Departamento Inversiones | Consejo de administración |
| Aprobado | 22/07/2020 | Acta de Consejo | Consejo de Administración | ACTA |
| Actualización | 13/05/2021 | Acta de Consejo | Consejo de Administración | ACTA |
| Actualización | 18/07/2022 | Acta de Consejo | Consejo de Administración | АСТА |

CONTROL DE VERSIONES

| FECHA | VERSION | CONCEPTO | MODIFICACION REALIZADA | |
|------------|----------------------------|---------------------------|--|--|
| Marzo 2016 | 01 | Creación del documento | | |
| Abril 2020 | Abril 2020 02 Amplia docum | | | |
| Abril 2021 | 03 | Modificación documento | Referencias legales y política remuneración en relación con riesgos sostenibilidad | |
| Junio 2022 | 04 | Modificación documento | Adaptación normativa | |

NIVEL DE DIFUSION

| FECHA | UNIDADES ORGANIZATIVAS | | | | | | |
|------------|------------------------|-----|--|--|--|--|--|
| Abril 2020 | Dpto. Inversiones | UCN | | | | | |



Contenido

| 1. | Intı | oducción, contexto normativo y objetivos | . 4 |
|----|--------|---|-----|
| 2. | Princi | pios generales de la Política | . 5 |
| | 2.1 | Integración de criterios ESG en EDM | . 5 |
| | 2.2 | Criterios de calificación | . 5 |
| | 2.3. | Calidad del análisis ESG | . 7 |
| | 2.4. | Criterios en la política de inversiones. Nuestro modelo de análisis ESG | .7 |
| | • | Departamento implicado | . 7 |
| | • | Equipo ESG | . 7 |
| | • | Responsables de supervisión | .8 |
| | • | Voto y engagement | .8 |
| | • | Transparencia | .8 |
| | 2.5. | Valoración de las principales incidencias adversas (PIAS) | .9 |
| 3. | Rev | risión y Evaluación de la política | .9 |



1. Introducción, contexto normativo y objetivos

El presente documento contiene la Política de inversión responsable de EDM GESTIÓN SGIIC (en adelante EDM o la Gestora), para dar cumplimiento a los requisitos sobre divulgación de información relativa a las inversiones sostenibles y los riesgos de sostenibilidad en el sector de los servicios financieros de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento Divulgación) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019. Con la aprobación del Reglamento de Divulgación se viene a cumplir uno de los objetivos recogidos en la Acción número 7 del Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la UE consistente en "reforzar los requisitos en materia de divulgación de información y sostenibilidad en el proceso de inversión de los gestores de activos y los inversores institucionales". Asimismo, el Reglamento de Divulgación ha sido modificado por el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (Taxonomía), con el fin de que ambos textos sean consistentes.

La inclusión de criterios ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y su integración en la gestión de las inversiones, pueden tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social. EDM toma en consideración los criterios de inversión socialmente responsable en la gestión de sus inversiones basándose en los principios de inversión sostenible (PRI) y de transparencia en la gestión.

En EDM estamos adheridos a los Principios de Naciones Unidas para la inversión responsable (UNPRI) desde 2014. En línea con el compromiso adquirido, hemos incorporado a nuestros criterios de inversión consideraciones de índole medioambiental, social y de gobernanza, con la firme convicción de que el sector financiero es un agente importante que debe contribuir al desarrollo sostenible de la economía, la sociedad y el medio ambiente. A través de este compromiso, mediante una gestión adecuada de los riesgos y oportunidades (incluyendo los relativos a la sostenibilidad), pretendemos generar retornos sostenibles a largo plazo para aportar valor a nuestros inversores y asegurar un impacto positivo en la sociedad.

La Gestora realiza un seguimiento cercano y continuo de las compañías en las que invierte, verificando la creación de valor a largo plazo para sus inversores y la alineación de intereses con sus accionistas. Esto implica un seguimiento periódico tanto de aspectos económico-financieros como de elementos ESG. EDM toma como referencia la información publicada por los emisores de los activos en los que invierte, pudiendo complementarla con información recabada de proveedores externos.

El propósito de la Gestora es tratar de maximizar su contribución al desarrollo sostenible, fomentando el impacto positivo de sus actividades, siendo a la vez consciente de que estas pueden generar impactos adversos en los factores de sostenibilidad, que se deben gestionar adecuadamente tratando de minimizarlos siempre que sea posible, teniendo en cuenta el objetivo de actuar siempre en el mejor interés de los clientes.

Esta política define el enfoque de inversión sostenible y responsable (ISR) de EDM y delimita los criterios considerados en la integración de variables ESG en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión. Asimismo, incorpora aspectos relevantes dentro de la ISR y como parte de su deber fiduciario, como el ejercicio de derecho a voto y diálogo activo (engagement) que, a su vez, se desarrollan en detalle en la correspondiente Política de implicación disponible en la web.



2. Principios generales de la Política

Los principios que se enumeran a continuación tienen por objeto orientar la actuación de EDM en materia de integración de riesgos ESG en la toma de decisiones de inversión para la gestión de activos. Estos principios son:

- ✓ Incorporar las cuestiones ESG a los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión
- ✓ Promover una divulgación transparente de las cuestiones ESG en las que EDM invierte.
- ✓ La visión a largo plazo en el desempeño de su actividad, el cumplimiento de la regulación y el seguimiento de las recomendaciones más recientes en materia de sostenibilidad y consideración de criterios ESG en el seno del negocio.
- ✓ La adaptación y el desarrollo de políticas, procedimientos y sistemas de control que favorezcan la consideración e integración de los riesgos ESG en la toma de decisiones de inversión y en el asesoramiento,
- ✓ El cumplimiento y la adecuada gestión de los riesgos a los que la Gestora está expuesta, incluidos los riesgos ESG.
- ✓ Informar sobre la actividad y progreso de EDM en la aplicación de los Principios de Inversión Responsable.

2.1 Integración de criterios ESG en EDM

Equipo de inversión integrado

En EDM nos caracterizamos por tener un equipo de inversión integrado. Contamos con un equipo ESG dedicado a la inversión ISR que es el encargado de desarrollar e implementar nuestra metodología de análisis ESG propia. Los gestores de los fondos y los analistas de inversiones son los responsables de analizar las métricas ESG para integrarlo en el análisis y las decisiones de inversión.

Conclusiones derivadas del análisis

Para ser considerado apto, los equipos de inversiones deben entablar diálogos acerca de los riesgos y oportunidades ESG con el objetivo de proponer conclusiones significativas derivadas del análisis o tratamiento de datos.

Implicación en la gestión de carteras

Asimismo, con el fin de mantener actualizados los modelos, anualmente, una vez publicadas las Memorias Anuales de las compañías, se procede a revisar el portafolio. En este proceso de revisión se incluye el monitoreo de los perfiles ESG de las compañías invertidas para mantenerse al día de los niveles de riesgo ESG y la evolución de las variables cuantitativas y/o cualitativas definidas en el procedimiento interno. De este modo, se pueden ajustar las carteras para evitar un nivel alto de riesgos ESG.

2.2 Criterios de calificación

EDM realiza una evaluación ESG de los diferentes activos donde invierte, lo que permite tener una visión más amplia de los riesgos y oportunidades que presentan en materia de sostenibilidad.

Existen diversos criterios o niveles de calificación, dentro de las estrategias de inversión socialmente responsable, que se pueden aplicar de forma exclusiva o conjunta.



- <u>Criterios negativos/de exclusión</u>. Es el primer nivel de calificación. En EDM tenemos establecidos de manera interna unos criterios de exclusión por sectores/actividades. Las compañías cuya actividad principal sea la fabricación de armamento controvertido, apuestas o pornografía están excluidas del Universo de Inversión y por tanto no pueden incluirse en las carteras de los fondos.
- <u>Criterios valorativos.</u> Son aquellos criterios que ayudan al gestor a invertir en empresas que contribuyan de manera positiva al desarrollo del ideario ESG. Entre ellos destacamos:
 - . Integración factores ESG. Incorporación de los criterios ESG en el análisis financiero tradicional. Es la evaluación de las carteras de inversión con criterios sociales, medioambientales y de gobierno corporativo, incluyendo explícitamente las consideraciones en materias ESG en el análisis financiero tradicional. Se tienen en cuenta los factores ESG en las presentaciones y seguimiento de las compañías. Se tratan de manera específica en las reuniones de seguimiento de las compañías de los diferentes equipos. Este análisis da como resultado un rating interno ESG de cada emisor.
 - Actividades de voto y engagement que complementan la integración de criterios ESG. El proceso de estas actividades se desarrolla en el siguiente apartado.

La evaluación ESG de compañías tiene en cuenta el impacto de los criterios ESG en las inversiones, así como el impacto de las inversiones en los factores de sostenibilidad. Esta evaluación se compone de criterios de análisis general – comunes en todos los sectores – y criterios específicos – en función del sector.

Tabla resumen de aplicación del análisis

| Tabla resumen de aplicación del análisis | | | | Productos ISR |
|--|--|---|----------|------------------|
| Análisis | Exclusión por actividad Exclusiones derivadas de las políticas de EDM en sectores sensibles. | | ✓ | ✓ |
| excluyente | Otras exclusiones | Posibles exclusiones derivadas del análisis de controversias y exclusiones vinculadas a productos específicos ISR. | | ✓ |
| | Valoración ESG | Análisis del comportamineto de los emisores en relación a diferentes criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Obtención de un score interno para cada emisor. | | ✓ |
| | Análisis Best-in-class | Análisis que busca identificar aquellos emisores con un mejor desempeño ESG. | | ✓ |
| Análisis valorativo | Engagement | Diálogo activo con equipo directivo o relación con inversores. | ✓ | ✓ |
| | Voto | Participación en Juntas Generales de Accionistas a través de voto o asistencia. | | 1 |
| | Principales incidencias adversas (PIAS) | La identificación y el segumiento de las principales incidencias adversas en el proceso de toma de decisiones de inversión se realiza siguiendo los criterios de la Gestora. | | 1 |





Para el caso de fondos de terceros, EDM realiza engagement con las gestoras con el fin de evaluar su alineamiento con el enfoque ISR de EDM.

La valoración ESG se aplica a todos los emisores de renta fija y renta variable y se integra con la información financiera para poder valorar la información relativa a los riesgos de sostenibilidad de los activos en la toma de decisiones de inversión.

2.3. Calidad del análisis ESG

En EDM se combinan los dos criterios anteriores (Exclusión y Valoración). Creemos que este sistema es de los más efectivos para reducir los riesgos, mejorar la rentabilidad a largo plazo e impulsar cambios positivos.

En cuanto a la política de engagement nos centramos principalmente en los siguientes aspectos esenciales para nuestro rol como inversores responsables: obtener información útil para calificar en términos ESG a las compañías, influir en el comportamiento de las empresas en las que invertimos, votar en las juntas generales (según los procedimientos internos) y diálogo previo con el fin de ayudarles a mejorar sus prácticas.

EDM cuenta con una política propia de implicación que regula en qué casos se debe ejercitar obligatoriamente el derecho de voto y define el acercamiento de EDM al engagement con las compañías en las que invierte.

Con el fin de evaluar la calidad del análisis y su capacidad para contribuir y adoptar las mejores decisiones de inversión, EDM tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- Revisión continua de las compañías de la cartera
- En cada preview / presentación de resultados anual, el analista realizará un análisis de los criterios ESG prestablecidos
- Mantener un proceso de diálogo con las compañías (al menos con el equipo de Relación con Inversores y/o Top Management) con el objetivo de obtener/concretar datos. Adicionalmente ayudar y exigir a las compañías a elevar el nivel de exigencia en cuestiones ESG
- Asistir a las Juntas de accionistas y ejercer el derecho a voto en calidad de accionista con el objetivo de fomentar la participación activa y alinear objetivos a largo plazo (según el Procedimiento de Derechos Políticos de EDM)

2.4. Criterios en la política de inversiones. Nuestro modelo de análisis ESG

Departamento implicado

Departamento Inversiones

Equipo ESG

Mariona Selva (Research Analyst & Fund Manager) Ignacio Hosta (Research Analyst)

Responsables de supervisar el análisis ESG de todos los activos de EDM, así como el desarrollo y actualización de metodologías y herramientas para este análisis. Este equipo se





encarga igualmente del desarrollo y actualización de las políticas ISR de EDM, y da seguimiento y participa activamente en las actividades de voto y engagement.

Responsables de supervisión

Adolfo Monclús (Head of Asset Management) Ricardo Vidal (Chief Investment Officer)

Adicionalmente, existen líneas de reporte de materia ISR a los órganos de gobierno (alta dirección) de EDM y Wealth Management, los cuales son los responsables de aprobar y supervisar el cumplimiento de la estrategia ISR.

Voto y engagement

EDM realiza un seguimiento de las compañías en las que invierte con el fin de proteger los intereses de sus clientes, promover la creación de valor a largo plazo, gestionar riesgos y promover la buena gobernanza en las compañías. Por ello, desarrolla actividades de implicación (voto y diálogo) que se sustentan en políticas específicas a tales efectos.

<u>Voto</u>. La política de implicación de EDM establece las directrices a considerar en el proceso de voto en las juntas generales de accionistas (ordinarias o extraordinarias) de las compañías en las que se invierte. La política está alineada con la legislación aplicable y códigos voluntarios que promueven las mejores prácticas y es consistente con los objetivos respectivos de cada cartera. EDM aspira a ejercer su derecho a voto siempre que sea posible y la información necesaria para instruir el voto proviene principalmente del análisis interno.

<u>Engagement</u> (diálogo). A través del diálogo y la implicación con las compañías en las que se invierte, EDM busca profundizar en el modelo de negocio de las compañías, sus riesgos y oportunidades y promover el cambio, de forma que mejore las estrategias, la gestión y el reporte de los aspectos ambientales, sociales o de gobernanza para cada compañía, lo que contribuye a proteger el valor de las inversiones de EDM.

EDM combina la perspectiva de los equipos de gestión de inversiones con el equipo ESG con el fin de formar una opinión consensuada para sus actividades de diálogo que pueden realizarse de forma bilateral entre EDM y las compañías o bien de forma colectiva a través de la participación en iniciativas de engagement colaborativo.

La política de engagement contempla las bases de EDM para estas actividades de diálogo basándose en aquellos aspectos más relevantes y con un mayor impacto en el valor de los activos.

Transparencia

EDM busca una divulgación transparente de las cuestiones ESG por parte de las compañías en las que invertimos. Por otro lado, ser responsable en la inversión implica ser transparentes con respecto a cómo EDM incorpora los aspectos ESG en sus decisiones de inversión. EDM se compromete al fomento de la transparencia con el fin de que todos sus grupos de interés reciban información sobre su gestión de la inversión sostenible y responsable. Para ello, promueve la mejora continua de sistemas de reporte para mejorar la información acerca de la incorporación de criterios ESG en los procesos de inversión, así como en las actividades de voto y engagement.



La política de reporting al cliente se fundamenta en tres pilares:

- Recopilar la información sobre el desempeño ESG de nuestro universo de valores.
- Evaluación y seguimiento de los indicadores relevantes del desempeño ESG y si cumple estrictamente con los requerimientos derivados de la adhesión a iniciativas o estándares voluntarios.
- La información periódica que los clientes reciben sobre los productos ISR de EDM incluye información relativa al análisis ESG siempre que se considere oportuno y cumpliendo, en todo caso, con los requerimientos regulatorios que sean de aplicación.

2.5. Valoración de las principales incidencias adversas (PIAS)

Los fondos con características ambientales y/o sociales toman en consideración las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) según el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (Reglamento Divulgación). Detallado en la "Declaración sobre principales impactos adversos en la sostenibilidad" Inversión Responsable I EDM

3. Revisión y Evaluación de la política

Esta Política de inversión socialmente responsable ha sido aprobada inicialmente por el Consejo de Administración de EDM con fecha 22 de Julio de 2020, según consta en el Acta de dicho Consejo.

Al menos anualmente el Departamento de Inversiones (equipo de ESG) y la Unidad de Cumplimiento Normativo revisarán:

- (i) El contenido de la Política y su adecuación con las exigencias normativas,
- (ii) La eficacia de las medidas adoptadas en la Política
- (iii) Análisis, seguimiento por parte del Departamento de Inversiones.

El contenido de esta política constituye un proceso de mejora continua que se verá reflejado en revisiones periódicas de este documento en paralelo al desarrollo y la implantación de nuevos principios y modelos de gestión de los riesgos ESG.

En este contexto, el equipo ESG es el responsable de revisar esta política para asegurar su alineamiento con la regulación europea y las mejores prácticas en la materia, así como poner en conocimiento cualquier revisión o modificación de la presente política para su correcta adopción.